



CARTAS REMITIDAS AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO Y AL MINISTRO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Nos complace acompañar las cartas remitidas tanto al presidente del Gobierno como al ministro de Derechos Sociales y Agenda 2030, a raíz de la polémica suscitada por las noticias referentes a la posibilidad de que sean las comunidades de propietarios quienes tengan la capacidad de tomar acuerdos respecto a la utilización de los elementos comunes por parte de los niños.

 Consejo General de Colegios
Administradores de Fincas
España



Se adjunta:

Carta al Presidente del Gobierno
D. Pedro Sánchez y al
Ministro D. Pablo Iglesias.
+NOTA DE PRENSA

 Colegio
Administradores de Fincas
Alicante

CRISIS COVID 19
ATENTOS A TUS NECESIDADES



Consejo General de Colegios
Administradores de Fincas
España

Madrid, a 23 de abril de 2020

**Excelentísimo Sr. D. Pedro Sánchez Pérez-Castejón
Presidente del Gobierno**

Complejo de la Moncloa
Avda. Puerta de Hierro, s/n.
28071 Madrid

Estimado Sr. Presidente:

Enterados a través de los medios de comunicación de las medidas adoptadas por el Gobierno para permitir salir, de manera controlada, a los niños menores de 14 años a partir del día 27 de abril, me permito poner de manifiesto, en nombre del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de España, Corporación Profesional que agrupa a 37 Colegios Territoriales y a 15.500 colegiados, los siguientes aspectos:

En primer lugar, como ha señalado el Ministro de Derechos Sociales y Agenda 2030, los niños podrán permanecer en las zonas comunes de los edificios y las urbanizaciones si así lo acuerda la comunidad de propietarios. En ese sentido, tenemos que indicar que, en nuestra opinión, esta importante decisión no puede quedar al arbitrio de la decisión en el seno de una comunidad de propietarios (sin criterios científicos), sino que tiene que responder a estrictos criterios marcados por las autoridades sanitarias.

En segundo lugar, como es lógico, en la actual situación motivada por el estado de alarma, las reuniones de las comunidades de propietarios han quedado aplazadas hasta que, de acuerdo también con las directrices de las autoridades sanitarias, se permita su celebración. Por ello, no vemos factible dejar esta importante decisión en manos de posibles acuerdos a adoptar en el seno de las comunidades de propietarios.

Quedando como siempre a su disposición, reciba un afectuoso saludo.



SALVADOR DIEZ LLORIS

Madrid, 23 de abril de 2020

Sr. D. Pablo Iglesias Turrión
Ministro de Derechos Sociales y Agenda 2030
Paseo del Prado, 18-20
28071 - Madrid

Estimado Sr. Ministro:

Enterados a través de los medios de comunicación de las medidas adoptadas por el Gobierno para permitir salir, de manera controlada, a los niños menores de 14 años a partir del día 27 de abril, me permito poner de manifiesto, en nombre del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de España, Corporación Profesional que agrupa a 37 Colegios Territoriales y a 15.500 colegiados, los siguientes aspectos:

En primer lugar, como Ud. ha señalado, los niños podrán permanecer en las zonas comunes de los edificios y las urbanizaciones si así lo acuerda la comunidad de propietarios. En ese sentido, tenemos que indicar que, en nuestra opinión, esta importante decisión no puede quedar al arbitrio de la decisión en el seno de una comunidad de propietarios (sin criterios científicos), sino que tiene que responder a estrictos criterios marcados por las autoridades sanitarias.

En segundo lugar, como es lógico, en la actual situación motivada por el estado de alarma, las reuniones de las comunidades de propietarios han quedado aplazadas hasta que, de acuerdo también con las directrices de las autoridades sanitarias, se permita su celebración. Por ello, no vemos factible dejar esta importante decisión en manos de posibles acuerdos a adoptar en el seno de las comunidades de propietarios.

Quedando como siempre a su disposición, reciba un afectuoso saludo.

EL PRESIDENTE



SALVADOR DIEZ LLORIS

> NOTA DE PRENSA

ESTADO DE ALARMA COVID-19

LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS NO PUEDEN ACORDAR CÓMO DEBEN USAR LOS MENORES LOS ELEMENTOS COMUNES

- Durante el Estado de Alarma se han pospuesto las reuniones de juntas de propietarios por no poderse garantizar las medidas sanitarias, por lo que no se pueden tomar acuerdos sobre la utilización de los elementos comunes por los menores.
- El criterio que debe prevalecer para el uso de los elementos comunes debe ser el que establezcan las autoridades sanitarias.

Madrid, 23 de abril 2020.- Tras lo manifestado hoy por el Ministro de Derechos Sociales y Agenda 2030, relativo a que "las comunidades de propietarios deberían establecer sus propias normas para la salida de los niños", los Administradores de Fincas colegiados han remitido una carta al Gobierno y al Ministro de Derechos Sociales y Agenda 2030 solicitando una normativa única de aplicación obligatoria en las comunidades de propietarios.

En esta carta se recuerda que durante el Estado de Alerta se han pospuesto las reuniones de juntas de propietarios, por lo que no es posible acordar ningún sistema sobre cómo y cuándo pueden los menores utilizar los elementos comunes de las comunidades de propietarios.

Además, los Administradores de Fincas colegiados consideran que esta importante decisión no puede quedar al arbitrio de la decisión de cada una de las comunidades de propietarios, cuyos acuerdos serían dispares y se tomarían en función de elementos subjetivos de los propietarios, sin ningún tipo de rigor científico, por lo que estas decisiones deberían de venir marcadas y establecidas por las autoridades sanitarias y ser de obligado cumplimiento.

Los Administradores de Fincas colegiados han solicitado al Gobierno y al **Ministro de Derechos Sociales y Agenda 2030** que se tengan todas estas cuestiones en cuenta para la promulgación de la norma que permita a los menores salir y utilizar los elementos comunes, y, en palabras de **Salvador Díez**, presidente del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas -CGCAFE-, "ofrecemos nuestra colaboración para elaborar un **Protocolo de Actuación** que ofrezca todas las garantías sanitarias para que nuestros menores puedan salir y utilizar los elementos comunes de los inmuebles con todo el rigor científico, sanitario y legal".

Para más información:

Dolores Lagar Trigo

Gabinete de Comunicación CGCAFE

Pza. Marqués de Salamanca, 10. 3º Izda.

Tel.: 91 575 73 69 – 646854280

comunicacion@cgcafe.org www.cgcafe.org @cgcafeaff

